MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Brasil y Pettirossi Tel. 213 800
Asunción * Paraguay

ADENDA N° 03 AL CONTRATO Nº 03/2011 (ID N° 218532)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES" ENTRE LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA INGENIERO HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Pettirossi esquina Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS ALBERTO LEGAL BALMACEDA**, con Cédula de identidad N° 814.271,Director de la IV Región Sanitaria Guairá; facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 202 de fecha 22 de marzo de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el contratista **INGENIERO HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON**, domiciliado en El Carmen 2740 c/Waldino R. Lovera de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 562.346, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**Adenda Nº 3 al Contrato N° 03/2011 de la LPN N° 01/2011 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES"**, suscrito entre LAS PARTES en fecha 29 de Noviembre de 2011; de acuerdo a los términos y condiciones que se mencioinan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 585 de fecha 14 de marzo de 2013, ha emitido su parecer favorable para la firma de la Resolución por la cual se autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 03/2011 suscripto con la firma Contratista ING. HERNAN GIMENEZ.

Que, según el Informe Especial de Auditoria Interna está dada la condición para la celebración del presente convenio modificatorio, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Art. 62.

En atención a la Resolución S.G. N° 202 de fecha 22 de marzo de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 03/2011 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EIDIFICIOS INSTITUCIONALES" – ID 218532.

Que, se autoriza al Director de la IV Región Sanitaria Guairá a suscribir la presente Adenda en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. ALCANCE

Las partes Acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ESTABLECER el día 2 de enero de 2012 como fecha de inicio de conteo del plazo de ejecución del Contrato Nº 03/2011 adjudicado en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES", suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ING. HERNAN GIMENEZ.

SEGUNDO: ESTABLECER 20 (veinte) días de prórroga por desabastecimiento de cemento en el plazo de ejecución del Contrato de referencia.

TERCERO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato Nº 03/2011 y las clausulas de las Adendas Nº1 y Nº2, correspondientes a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011, permanescan vigentes e invariables.

CUARTO: ESTABLECER que la presente Adenda no implica pago alguno a favor del contratista.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto y conforme a las leyes de la República del Paraguay, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril del año 2013.

Por y en nombre de la Contratante Firmado: Dr. Carlos Alberto Legal Balmaceda en capacidad de Director de la IV R. S. Guairá. Firmado por INGENIERO HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON, Contratista.

Dr. Carlos A. Legal B.
Director Regional
IV Región Sanitaria - Guairá

Ing. HERNAN A. GIMENEZ R.
Empresa de Construcciones